



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Burgos se tramita el expediente número 000004/2018 relativo a Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en calle La Demanda, promovida por Verallia Spain, S.A.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos (2 de septiembre de 2021 con número de registro 1018/21 en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda) un documento denominado Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en calle La Demanda, en el Polígono Industrial de Villayuda, que corrige y sustituye diversos documentos anteriores con el fin de subsanar las deficiencias advertidas en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales de la Gerencia de Urbanismo respecto de los citados documentos previos.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 la Arquitecta Municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe, el cual se transcribe a continuación:

“En relación con la “Modificación puntual del PGOU de Burgos relativa a las alineaciones de la Calle La Demanda”, se procede a informar la última documentación técnica presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento con fecha 1 de septiembre de 2021 por D. Eulogio López Gutiérrez, quien dice actuar en representación de VERALLIA SPAIN S.A., y registrada en la Gerencia Municipal de Fomento con fecha 2 de septiembre de 2021.

Vista la nueva documentación presentada, se observa que la finalidad de la modificación propuesta sigue siendo la alteración puntual de las alineaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Calle La Demanda, en el ámbito de las parcelas con referencias catastrales nº 6189004VM4868N0001KK y 6189001VM4869N0001FS, sobre las que se ubican las industrias de VERALLIA SPAIN, S.A. y de MAHOU-SAN MIGUEL, de forma que se respeten, y se puedan mantener, los vallados existentes de las industrias emplazadas en esa localización. De esta manera, tal y como se refiere en el documento, se eliminan las cesiones de terrenos al Ayuntamiento para su destino a viario de dominio público, que suponen un grave perjuicio a estas empresas, y se favorece su buen funcionamiento, al no afectar a los procesos productivos, así como posibles ampliaciones de las mismas, lo que implica el crecimiento de las industrias y, por lo tanto, un crecimiento económico para la ciudad.



El 11 de octubre de 2019 se presentó, en Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos (número 49815), Texto refundido de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa a las alineaciones de la calle la Demanda.

La mencionada documentación fue informada desfavorablemente desde este mismo Departamento el 04 de diciembre de 2020, solicitando la subsanación de los errores manifestados.

El 02 de septiembre de 2021 se presentó, en Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos (número 47172), Texto modificado de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa a las alineaciones de la calle la Demanda.

Revisada la documentación aportada, en lo que compete al técnico que suscribe, se emite el presente informe:

INFORME:

La presente documentación tiene como objeto la modificación puntual de la alineación de la C/ de la Demanda frente a las parcelas con referencia catastral 6189001VM4869N0001FS y 6189004VM4868N0001KK, de forma que se adapte a la realidad del vallado existente de las industrias emplazadas en dicho ámbito.

En el informe de 04 de diciembre de 2020, emitido desde este Departamento, se manifestaban una serie deficiencias del Texto refundido de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa a las alineaciones de la calle la Demanda, señalando literalmente lo siguiente:

“La modificación deja dentro de alineaciones la acera existente, por lo que el promotor propone construir una nueva acera en la calle Demanda fuera de la alineación propuesta, no obstante, si superponemos el plano de ordenación GE.06 en DWG con el plano de ordenación GE.07, la acera queda dentro de alineaciones debido a que el plano GE.07 no está correctamente georreferenciado, por lo que deberá corregirse el plano GE.07 o unificarse en un único plano de ordenación.

La nueva alineación propuesta no se ajusta exactamente al cerramiento actual de la parcela de San Miguel representado en el plano de ordenación, en el punto más alejado se separa unos 30 cm. Con el fin de ajustar exactamente la alineación al cerramiento actual de la parcela de San Miguel y de la parcela de Verallia, se deberá realizar un levantamiento topográfico de la zona afectada por la modificación del planeamiento.”

Una vez analizada la nueva documentación, se comprueba que los errores anteriores han sido subsanados, de forma que la acera propuesta (planos GE.08, GE.09 y GE.10) queda fuera de las nuevas alineaciones, es decir, en el espacio público, y que, de acuerdo con el plano GE.07 Levantamiento Topográfico, la lineación frente a la actual parcela de San Miguel se hace coincidir con el vallado actual.

Por lo anteriormente expuesto, en lo que compete a este Departamento de Infraestructuras, se informa

FAVORABLEMENTE el Texto modificado de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa a las alineaciones de la calle la Demanda.



El documento que se propone cumple con los requisitos que establece el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para promover la modificación del planeamiento general, e incluye, una Memoria vinculante donde se expresan y justifican los cambios que se proponen, donde se justifica la conveniencia de la modificación, la identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto, así como el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en la ordenación general vigente.

El documento justifica que la nueva ordenación propuesta cumple con la normativa sectorial en materia de protección ciudadana de Castilla y León, servidumbres aeronáuticas, ruido, accesibilidad o supresión de barreras arquitectónicas. En materia ambiental, el documento señala que de la modificación propuesta no se deriva un incremento de los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente respecto de los ya previstos en el vigente Plan General, por lo que considera que no resulta necesaria una evaluación ambiental estratégica simplificada, sin perjuicio de lo que finalmente resulte al respecto a criterio del órgano competente en la materia.

Por todo cuanto antecede, procede informar favorablemente la aprobación inicial del documento promovido por la mercantil VERALLIA SPIN S.A., denominado "Modificación puntual del PGOU de Burgos relativa a las alineaciones de la Calle la demanda, en el Polígono Industrial de Villayuda, 09007, Burgos", registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 1 de septiembre de 2021 y número de registro 47172/2021.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en calle La Demanda, promovida por Verallia Spain,S.A., según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el 2 de septiembre de 2021, al número 1018/21.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León someter este asunto a información pública de **DOS meses**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Burgos.



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022**

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Pleno.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos aprobó por mayoría, con los votos favorables de los 10 Concejales presentes del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Ciudadanos, que suman 14; ningún voto en contra; y la abstención de los 7 Concejales del Grupo Popular, de los 2 Concejales del Grupo Vox, de la Concejala presente del Grupo En Burgos Podemos y del Concejál no adscrito D. Julio Rodríguez Vigil Junco, que suman 11 abstenciones:

GERENCIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA. –

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BURGOS EN CALLE LA
DEMANDA, PROMOVIDA POR VERALLIA SPAIN,S.A.**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en calle La Demanda, promovida por Verallia Spain,S.A., según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el 2 de septiembre de 2021, al número 1018/21.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León someter este asunto a información pública de DOS meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Burgos.